



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

EXTRACTO de la Orden PEJ/1531/2024, de 4 de diciembre, por la que se convocan las ayudas a proyectos de inversión empresarial que fomenten la investigación y desarrollo e innovación industrial en la provincia de Teruel. FITE 2023.

BDNS (Identif.): 882327.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882327>).

Primero.- Beneficiarios.

Empresas y entidades privadas dedicadas exclusivamente a la investigación, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D+i, que tengan personalidad jurídica propia y que carezcan de ánimo de lucro, establecidas en la provincia de Teruel.

Segundo.- Finalidad.

Las ayudas están destinadas a proyectos empresariales vinculados al desarrollo de iniciativas que promuevan el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ICD/1859/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 13, de 21 de diciembre de 2022.



Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria de ayudas es de un millón de euros (1.000.000 €), y se abonará con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento con fondos provenientes del Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2023.

En cualquier caso, la ayuda máxima por proyecto será de 250.000 euros.

El importe máximo de ayuda que podrá recibir una misma empresa o, en su caso, grupo empresarial se limita a 500.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2024.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.